



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

Expediente n.º:2204/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local **DISPONGO:**

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL SUJETO AL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA. CÁDIZ “

En relación con el procedimiento incoado por este Ayuntamiento para la Contratación de Personal Laboral Temporal sujeto al Programa de Envejecimiento Activo, aprobadas las Bases por Resolución de Alcaldía nº 2018-0712, de fecha 23 de septiembre de 2018, publicadas en la sede electrónica Municipal, portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 201 de fecha 19 de octubre de 2018.

Se solicita a la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, con domicilio en Plaza España nº 1, 11071 Cádiz, asistencia para la designación del tribunal calificador en fecha 11 de octubre de 2018 y vista la respuesta a la solicitud de asistencia sobre propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador.

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

PRIMERO: Efectuar el nombramiento de los miembros del Órgano de Selección, del proceso selectivo:

Presidencia:

Titular: M^a Ángeles Miralles Cornejo
Suplente: José López Doblas

Vocales:

Titulares:
- Virginia Diánez Rey
- Leticia Viniegra Cereceda

Suplentes:
- M^a del Mar Valverde Sánchez
- Virginia Rodríguez Iñíguez

Secretario:

- Titular: Rogelio Jesús Navarrete Manchado
- Suplente: Manuel López Cozar

SEGUNDO. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

TERCERO. La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Paterna de Rivera, con firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO- INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL

Alfonso Caravaca Morales

Rogelio Jesús Navarrete Manchado